ISSN 1830-9976

European Union Agency for Fundamental Rights
Agentur der Europäischen Union für Grundrechte
Agence des droits fondamentaux de l'Union européenne

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Actividades en 2007

European Union Agency for Fundamental Rights
Agentur der Europäischen Union für Grundrechte
Agence des droits fondamentaux de l'Union européenne

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Actividades en 2007

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea

Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (http://europa.eu).

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2009

ISBN 978-92-9192-225-3

© Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2009
Reproducción autorizada, excepto para fines comerciales, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed in Belgium

Impreso en papel blanqueado sin cloro

Preámbulo

© FRA/Wolfgang Voglhuber

Anastasia Crickley
Presidenta del Consejo
de Administración de la FRA

Constantinos Manoloupolos
Director en funciones de la FRA

Los acontecimientos de 2007 pusieron de relieve una vez más que las sociedades y los dirigentes políticos europeos deben mantenerse firmes en la lucha contra las desigualdades existentes, los delitos racistas y la exclusión social de los miembros desfavorecidos de la sociedad. El año 2007 fue un año muy ajetreado para la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), que tomó el relevo del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) durante el ejercicio. Las prioridades de trabajo de la Agencia se centraron en la recogida y el análisis de datos secundarios y en actividades de investigación, comunicación y cooperación, con el objetivo de apoyar el desarrollo de políticas y prácticas eficaces.

El 15 de febrero de 2007, el Consejo aprobó el Reglamento (CE) nº 168/2007, por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Esta inició su andadura el 1 de marzo de 2007. Tal cambio responde al mayor grado de sensibilización de los responsables de la formulación de políticas acerca de la importancia de la recopilación de datos fiables, la realización de análisis comparativos sólidos y la aplicación de los resultados de la investigación transnacional sobre derechos fundamentales a la formulación de políticas y de medidas basadas en hechos. Al ampliar la labor de investigación de la Agencia más allá del tema del racismo y de las formas conexas de intolerancia, la Unión Europea dispondrá de información nueva y consolidada sobre cuestiones críticas en materia de derechos fundamentales.

La transformación del EUMC en la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ofrece además la oportunidad de reflexionar y hacer balance de las actividades anteriores que, en 2007, volvieron a suponer una aportación significativa a la formulación de políticas contra el racismo. La Agencia contribuyó a aumentar la sensibilización respecto a la discriminación y la xenofobia existentes en los Estados miembros de la Unión. Sus informes permiten comparar en alguna medida la situación existente en distintos países de la Unión y muestran las tendencias plurianuales que se desarrollan en ellos. Las conclusiones y opiniones derivadas de estos informes han alimentado el proceso de formulación de políticas de la Unión y los trabajos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión. La

sociedad civil ha podido utilizarlos para poner de manifiesto las desigualdades existentes y alentar una respuesta de las partes interesadas.

Además, la labor de la Agencia se centra en los cambios positivos, que muestran soluciones prácticas a muchas de las cuestiones consideradas inabordables por algunos. De este modo, la Agencia intenta demostrar a los responsables de la formulación de políticas de la Unión que las políticas y las medidas de no discriminación no solo son deseables y vienen exigidas por las directivas de la Unión, sino que además son viables y rinden beneficios de índole práctica a la sociedad en su conjunto.

El reto clave para Europa en el futuro es la promoción de una sociedad incluyente basada en el respeto de la diversidad, la igualdad y los derechos fundamentales para todos. Creemos firmemente que, en su nuevo mandato, la Agencia proseguirá el trabajo del EUMC e intensificará su apoyo a una Europa que todos podamos compartir en igualdad y de la que nos sintamos orgullosos.

Queremos dar las gracias al Consejo de Administración y al personal de la Agencia por su ayuda, su compromiso y la importante labor que han desarrollado.

Anastasia Crickley **Constantinos Manoloupolos**

Índice

Qué es la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y cómo funciona 7
- Creación de la Agencia 7
- Función de la Agencia 9

Investigación y recopilación de datos secundarios 11
- Recopilación de datos a nivel nacional 13
- Participación de los países candidatos: proyecto RAXEN_CT 14
- Investigación y mejora de la comparabilidad de los datos 15
- Comparabilidad de los datos 17
- Desarrollo de recursos documentales públicos 18

Respaldo de políticas efectivas de lucha contra el racismo y fomento de los derechos fundamentales 19
- Trabajo con las instituciones de la Unión Europea, los Estados miembros y otras partes interesadas 20
  - Trabajo con el Parlamento Europeo 20
  - Trabajo con la Comisión Europea 21
  - Trabajo con el Consejo y con los Estados miembros 22
  - Trabajo con organizaciones intergubernamentales 22
  - Trabajo con el Consejo de Europa 23
  - Trabajo con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa 23
  - Trabajo con las Naciones Unidas 24
- Fundamentación de las políticas sobre temas específicos 24
  - Comunidades musulmanas 24
  - Comunidad romaní 25
  - Otro trabajo 25

Cooperación y actividades de sensibilización 26
  - Trabajo con la sociedad civil 26
  - Conferencia de mesas redondas europeas 27
  - Participación de la FRA en actos de la sociedad civil 27
  - Cooperación con agencias comunitarias y otras instituciones 27
- Actividades de sensibilización 28
- Información pública y comunicación 28
  - Inauguración de la Agencia de los Derechos Fundamentales 28
  - Equal Voices y el Boletín de la FRA 29
  - Trabajo con los medios de comunicación 29
  - Sitio web de la FRA (http://fra.europa.eu) 30

Anexos 31
Estructura de gestión y personal 31
Consejo de Administración 31
Consejo Ejecutivo 32
Director 33
Personal de la FRA 33
Finanzas y contabilidad 36
Ingresos 36
Gastos 36
Publicaciones en 2007 38
Actos y reuniones organizados o coorganizados por la FRA en 2007 41
Actos y reuniones en los que participó la FRA en 2007 43
Publicaciones de la FRA que más veces se descargaron en 2007 44

Qué es la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y cómo funciona

Creación de la Agencia

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ([1]) es una de las agencias creadas para apoyar a las instituciones y a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) en la aplicación del Derecho comunitario. Estas agencias responden al deseo de descentralización geográfica y a la necesidad de afrontar nuevas tareas de carácter jurídico, técnico o científico.

El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales es un valor común que comparten todos los Estados miembros. De acuerdo con el artículo 6, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea: «La Unión respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950, y tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del Derecho comunitario».

Los derechos fundamentales, por lo tanto, son los cimientos de la Unión Europea. Su protección y promoción constituyen un objetivo clave de la integración europea. Su consagración se produce a través de varias herramientas. Una de las más conocidas es la Carta de los Derechos Fundamentales, proclamada por los líderes de la Unión Europea en diciembre de 2000 y que reafirma los derechos que se derivan en particular de las tradiciones constitucionales y las obligaciones internacionales comunes de los Estados miembros, del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa y de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La Carta declara que los pueblos de Europa están decididos a compartir un futuro pacífico basado en unos valores comunes, en una Unión Europea «fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho».

En diciembre de 2003, el Consejo Europeo decidió ampliar el mandato del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia para convertirlo en una agencia de derechos fundamentales. Con esta decisión concluyó un largo debate en el que las partes interesadas habían manifestado un amplio apoyo al establecimiento del nuevo órgano. En junio de 1999, el Consejo Europeo de Colonia propuso examinar

([1]) La Agencia de los Derechos Fundamentales del la Unión Europea (FRA) fue creada por el Reglamento (CE) nº 168/2007 del Consejo, de 15 de febrero de 2007 (DO L 53 de 22.1.2007, p. 1) (en lo sucesivo, «el Reglamento»).

la necesidad de creación de una agencia para la protección de los derechos humanos y la democracia, idea que recibió el respaldo del Parlamento Europeo. Después de una amplia consulta pública ([2]), la Comisión Europea publicó la correspondiente propuesta en julio de 2005. Por último, el Consejo adoptó, el 15 de febrero de 2007, el Reglamento (CE) nº 168/2007, por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Viena (Austria). La inauguración del nuevo órgano tuvo lugar el 1 de marzo de 2007 en Viena, con la participación del Presidente y del Vicepresidente de la Comisión Europea, del Canciller y el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, del Ministro de Justicia alemán y del Secretario General del Consejo de Europa.

El Presidente José Manuel Barroso declaró: «La Comisión Europea está plenamente decidida a promover el respeto de los derechos fundamentales en la Unión Europea. La creación de la Agencia de los Derechos Fundamentales es un paso adelante para dotar a la Unión de los conocimientos especializados que necesita para combatir con éxito la discriminación. Estoy convencido de que, cuando la Agencia sea plenamente operativa, constituirá un valioso recurso para la Comisión y otras instituciones comunitarias. Considero la Agencia un complemento y no un competidor del trabajo que se realiza en otros lugares».

El Vicepresidente Frattini también acogió calurosamente la creación de la Agencia: «Debemos promover los derechos fundamentales para lograr una Europa de la que todos podamos estar orgullosos. Una Europa que sea rica en diversidad, donde las personas estén integradas y vivan unas junto a las otras y donde se superen las desigualdades por cuestiones de sexo o de raza y otras razones. Los ciudadanos europeos lo apoyan: una encuesta reciente ha puesto de manifiesto que el 73 % desean una mayor toma de decisiones en la Unión sobre la promoción y la protección de los derechos fundamentales. La Agencia de los Derechos Fundamentales será uno de los recursos clave para ello».

La Agencia de los Derechos Fundamentales sustituye y se basa en la labor del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. No obstante, más allá de la labor de este, tendrá tres funciones fundamentales: recopilar información y datos; proporcionar asesoramiento a la Unión Europea y a sus Estados miembros; y promover el diálogo con la sociedad civil para sensibilizar a la opinión pública sobre los derechos fundamentales.

Durante 2007, la Agencia se preparó para desempeñar su función ampliada y a continuación, a principios de 2008, el Consejo adoptó un marco plurianual que define las áreas precisas de las actividades de la Agencia para 2007-2012, a la vez que su Consejo de Administración elegía al Director. Durante el año 2007, en el que el marco plurianual aún no se había establecido, la Agencia centró su trabajo en la lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

([2]) La Comisión Europea lanzó una consulta pública, por medio de una comunicación presentada el 25 de octubre de 2004. El 25 de enero de 2005, la Comisión prosiguió la consulta por medio de una audiencia pública, inaugurada por Franco Frattini, Vicepresidente de la Comisión Europea; Luc Frieden, Ministro de Justicia de Luxemburgo; y Jean-Louis Bourlanges, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo.

preparándose para desempeñar su función ampliada y para iniciar investigaciones en las áreas de la discriminación por motivos de orientación sexual y de los derechos del niño, en respuesta a solicitudes específicas del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea. De ello se habla más extensamente en la sección sobre la labor de investigación.

Función de la Agencia

La Agencia tiene por objetivo proporcionar a las instituciones y a las autoridades competentes de la Comunidad y de los Estados miembros, a la hora de aplicar el Derecho comunitario, ayuda y asesoramiento en materia de derechos fundamentales con el fin de ayudarles a respetarlos plenamente cuando adopten medidas o definan líneas de actuación. A fin de cumplir este objetivo, la Agencia desarrollará sus actividades conforme a las siguientes cometidos principales:

- recopilar, registrar, analizar y difundir datos objetivos y fiables;
- desarrollar la comparabilidad y la fiabilidad de los datos mediante nuevos métodos y normas;
- realizar o promover investigaciones y estudios en la esfera de los derechos fundamentales;
- formular y publicar conclusiones y dictámenes sobre temas concretos, por propia iniciativa o a petición del Parlamento Europeo, el Consejo o la Comisión;
- fomentar el diálogo con la sociedad civil.

Los cometidos de la Agencia se realizan con arreglo a su programa de trabajo anual, elaborado sobre la base de un marco plurianual de cinco años, que fue aprobado por el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo, el 28 de febrero de 2008. De conformidad con el Reglamento de base, la Agencia debe seguir atendiendo los fenómenos del racismo, la xenofobia y el antisemitismo como elementos esenciales para la protección de los derechos fundamentales.

La FRA trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones y órganos, de escala tanto nacional como europea, y ha de intensificar aún más su cooperación con el Consejo de Europa. Además, colaborará activamente con la sociedad civil mediante la creación de una Plataforma de Derechos Fundamentales.

La Agencia tiene cuatro órganos:

- un Director, encargado de la gestión cotidiana y de la elaboración y aplicación del programa de trabajo anual;

- un Consejo de Administración, encargado de velar por que la Agencia funcione de manera eficaz y eficiente, así como de establecer los proyectos de presupuesto y de programa de trabajo anual y vigilar su posterior ejecución;

- un Consejo Ejecutivo, que presta asistencia al Consejo de Administración;

- un Comité Científico, encargado de la calidad científica del trabajo de la Agencia.

El ámbito geográfico de la Agencia abarca la Unión y sus 27 Estados miembros. También pueden participar países candidatos en calidad de observadores, previa decisión del Consejo de Asociación correspondiente por la que se determine la naturaleza particular, el grado y el modo de participación en el trabajo de la Agencia. Por unanimidad y a propuesta de la Comisión, el Consejo podrá decidir invitar a un país con el que la Comunidad Europea haya celebrado un acuerdo de estabilización y asociación a participar en la Agencia como observador.

Investigación y recopilación de datos secundarios

La labor de la Agencia en el pasado, cuando actuaba bajo la personalidad jurídica de Observatorio, se centraba en el racismo y la xenofobia. Al transformarse el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia en la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2007, su atención se extendió gradualmente a otros temas relacionados con los derechos fundamentales, en respuesta a solicitudes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea.

Una tarea principal de la Agencia es la recopilación de datos y de información a escala nacional para realizar análisis comparativos que permitan comprender mejor los fenómenos del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada. Trata de hacerlo principalmente mejorando la calidad de los datos y la información disponibles en la Unión Europea para respaldar una formulación de políticas fundamentada, basada en hechos y, por tanto, más eficaz. Esos datos y esa información constituyen la base de gran parte de su investigación y análisis comparativos, además de contribuir a la reserva de datos disponible en el plano internacional y de ayudar a la labor de las organizaciones que operan dentro y fuera de la Unión Europea.

La Agencia ha desarrollado un corpus de conocimientos basado en datos y en información de los que no se disponía anteriormente a nivel europeo. Tal como se resalta en los otros capítulos del presente informe, tanto esos datos e información como los métodos empleados por la FRA para reunirlos han influido en el desarrollo de la recopilación de datos por otras organizaciones internacionales y han contribuido al establecimiento de normas al respecto a nivel nacional e internacional. La FRA ha seguido trabajando para mejorar las directrices sobre recopilación de datos y sensibilizar sobre sus beneficios a los responsables de la formulación de políticas. Tal como pone de relieve la información que se expone a continuación, a lo largo de 2007 la FRA se dedicó a reunir datos sobre discriminación étnica en los ámbitos del empleo, la educación y la vivienda, a hacer un seguimiento de la evolución en materia legislativa y a presentar una visión general de la situación en el ámbito de los delitos y la violencia racistas. Se incluyó asimismo como nueva área temática la relativa a la atención sanitaria. En conjunto, los resultados de esa recopilación de datos han aportado a la Unión Europea una valiosa visión general comparativa y un análisis de la situación.

El Reglamento de la Agencia especifica que los datos secundarios reunidos deben ser «objetivos, fiables y comparables». El término «objetivo» indica que la información se debe reunir con el máximo rigor científico, conforme a los buenos cánones de la metodología de las ciencias sociales. El término «fiable» admite varias interpretaciones. Una de ellas hace referencia al uso «cotidiano», mientras que otra es más específica de la metodología de las ciencias sociales. El uso más común del término considera «fiables» los datos que son precisos y no presentan una imagen engañosa de lo que intentan describir. Sin embargo, en la bibliografía sobre metodología de las ciencias sociales, el concepto de «fiabilidad» en la investigación remite a la idea de «replicabilidad» y designa la circunstancia de que, si se repite la

investigación en las mismas condiciones con una muestra similar de encuestados, se obtendrán resultados similares. La Agencia, lógicamente, aspira a la recopilación de datos que sean fiables conforme a ambas definiciones. Para garantizar que los datos secundarios reunidos ofrezcan una imagen exacta de lo que deben describir, se facilitan a los contratistas de la Agencia unas directrices comunes precisas que orientan su actividad al reunir los tipos de datos requeridos y proporcionar la información contextual necesaria que permita a la Agencia evaluar su validez, fiabilidad y adecuación. Las directrices son comentadas exhaustivamente con los contratistas en reuniones que también incluyen sesiones de formación. Asimismo, la precisión y la calidad de los datos secundarios son examinadas detenidamente y verificadas por expertos internos que posean los conocimientos especializados pertinentes y, si no se dispone de ellos, por expertos externos.

El término «comparables» plantea más problemas, pues implica que las unidades entre las que ha de hacerse la comparación son los Estados miembros. La Agencia ha producido abundantes datos sobre los Estados miembros que son comparativos, puesto que permiten describir, analizar y comentar las semejanzas y diferencias existentes entre ellos en cuanto a la aparición de incidentes, las políticas, etc. Sin embargo, en raros casos son comparables *directamente,* ya que se reúnen siguiendo distintas metodologías y con arreglo a diferentes definiciones jurídicas. Los informes de la Agencia han contribuido considerablemente a sensibilizar a todos sobre la necesidad de una convergencia de los procedimientos administrativos de los Estados miembros, de los métodos de recopilación de datos y de las definiciones empleadas en los diversos Estados miembros, de modo que los datos oficiales sean intrínsecamente más comparables. Estos mensajes se han difundido cada año en seminarios y conferencias en toda la UE, así como en las reuniones periódicas con representantes de la administración pública de los Estados miembros y en presentaciones parlamentarias.

De forma más directa, en el marco de este proceso, la Agencia continuó en 2007 su estrecha cooperación con organismos como Eurostat y el Grupo de trabajo de la Comisión sobre la recopilación de datos para la medición del alcance y el impacto de la discriminación. Resultado de ello fue la elaboración del *European Handbook on Equality Data (Manual europeo de datos sobre igualdad),* publicado en 2007 por la Comisión Europea, que aprovecha ampliamente las experiencias de recopilación de datos de la FRA a fin de sensibilizar a los responsables de la formulación de políticas sobre la necesidad de contar con datos mejores.

Para compensar la escasez de datos estadísticos comparables a nivel nacional, la Agencia comenzó gradualmente a diseñar y poner en práctica proyectos de investigación cada vez más ambiciosos que llevasen incorporada la comparabilidad, en la medida en que la capacidad de los recursos humanos y financieros lo permitiera. Estos proyectos puede complementar las estadísticas oficiales y superar muchos de los problemas que se han descrito. Pueden incluir, por ejemplo, categorías sensibles, como la «raza» o el origen étnico o nacional, que con frecuencia resultan tan difíciles de encontrar y utilizar en las estadísticas existentes. Pueden detectar la importancia de variables que no aparecen en las estadísticas oficiales y aportar toda una serie de pruebas de diferentes tipos sobre la discriminación, en sus diversas manifestaciones y lugares donde se produce.

En los proyectos de investigación de la Agencia se utiliza una metodología científica común, aplicada en todos los Estados miembros, para obtener datos primarios de carácter directamente comparable. Pueden citarse como ejemplos el estudio sobre las actitudes de la mayoría ante las minorías, el estudio sobre el racismo y la discriminación experimentados por las minorías, y la gran encuesta en curso sobre las experiencias de los inmigrantes y las minorías y las actitudes ante la discriminación y el trato vejatorio.

Recopilación de datos a nivel nacional

Desde el año 2000, la Agencia celebra contratos con diferentes tipos de entidades de los Estados miembros para la recopilación de datos e información que pueda utilizar como material de referencia para sus análisis comparativos. Tales entidades componen la Red Europea de Información sobre el Racismo y la Xenofobia (RAXEN), fuente de datos e información de la Agencia a escala nacional para cuestiones relativas al racismo y la xenofobia. RAXEN está formada por diferentes entidades, tales como órganos de defensa de la igualdad, institutos de derechos humanos, centros de investigación universitarios y organizaciones no gubernamentales (ONG) antirracistas. Constituye un esfuerzo singular y pionero de recopilación de datos e información secundarios fiables, procedentes de fuentes públicas y no públicas, de forma sistemática y con arreglo a unas directrices comunes. Los centros de referencia nacionales son seleccionados mediante una licitación internacional y son contratados por la Agencia para que aporten datos e información en diversos formatos y a intervalos de tiempo diferentes. Trabajan en estrecha cooperación con otros agentes clave en el plano nacional para asegurarse de que la recopilación de datos sea exhaustiva. La Agencia coordina y supervisa de cerca el trabajo y las actividades de RAXEN, por medio de reuniones, cursos y una comunicación frecuente por correo electrónico y por teléfono.

La recopilación de datos por RAXEN se centra principalmente en la discriminación étnica en el empleo, la educación y la vivienda. En 2007 se introdujo la discriminación étnica en el ámbito de la atención sanitaria. Los informes nacionales incluyen además las novedades con respecto a la legislación contra la discriminación y datos oficiales y no oficiales sobre la violencia y los delitos racistas, dedicando especial atención a los incidentes de antisemitismo e islamofobia. También se ponen de relieve las buenas prácticas de la administración pública y de la sociedad civil y las iniciativas positivas para combatir el racismo.

En 2007, RAXEN aportó periódicamente material de referencia a la Agencia por medio de diversos instrumentos de comunicación de información:

- Los informes sobre recopilación de datos de RAXEN, que se utilizaron como material de referencia principal para elaborar el *Informe sobre el racismo y la xenofobia en los Estados miembros de la Unión Europea* de la Agencia y el informe anual de 2008; asimismo, el material se utiliza en la InfoBase.

- Los boletines RAXEN, que en 2007 se publicaron cada dos meses recogiendo novedades políticas, encuestas e investigaciones importantes, datos estadísticos

y otra información, se incorporaron al boletín de la Agencia y sirvieron también para actualizar la información disponible en la InfoBase.

- A finales de 2007 se elaboraron dos informes complementarios sobre la situación relativa a la xenofobia y el trato discriminatorio a los gitanos en Italia y Rumanía, para utilizarlos como material de referencia en nuevas investigaciones y análisis.

A partir de los datos secundarios reunidos y analizados sistemáticamente desde el año 2000 y para poder evaluar la evolución en el tiempo de los fenómenos racistas y xenófobos, así como las políticas de la UE y nacionales para combatirlos, la Agencia elaboró y publicó en 2007 un informe de síntesis sobre las tendencias y la evolución de 1997 a 2005 en la lucha contra la discriminación étnica y racial y el fomento de la igualdad en la Unión Europea. La publicación *Trends and Developments 1997-2005: Combating Ethnic and Racial Discrimination and Promoting Equality in the European Union»* (también existe en francés) ofrece una síntesis excepcional de las tendencias plurianuales en la lucha contra el racismo dentro de la Unión.

En 2007, tras la ampliación del mandato de la Agencia a otros derechos fundamentales y con el fin de aumentar su capacidad de análisis jurídico y recopilación de datos judiciales, incluidos juicios y estadísticas, se creó el grupo de expertos jurídicos Fralex (siglas de «Fundamental Rights Agency Legal Experts»), formados por equipos en cada uno de los Estados miembros capacitados para emitir en poco tiempo informes jurídicos de gran calidad que pueden utilizarse como material de referencia para los análisis comparativos de la Agencia. Los expertos, localizados y contratados mediante una licitación entre expertos jurídicos muy cualificados en el ámbito de los derechos fundamentales en todos los Estados miembros de la Unión, facilitarán a la Agencia estudios jurídicos, informes y datos judiciales pertinentes, tales como estadísticas y jurisprudencia.

A finales de 2007, los expertos jurídicos comenzaron los preparativos de su trabajo sobre los instrumentos jurídicos nacionales y de la UE existentes y su eficacia frente a la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual. El análisis se incorporará a uno de los grandes proyectos en curso de la Agencia: un estudio comparativo de la situación en el ámbito de la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual en la Unión Europea.

Participación de los países candidatos: proyecto RAXEN_CT

Durante 2006, la Agencia puso en práctica el proyecto RAXEN_BR, financiado por la Dirección General de Ampliación con el objetivo de desarrollar las capacidades de recopilación de datos y de presentación de informes de las organizaciones de la sociedad civil en los países candidatos (Bulgaria y Rumanía). Así la Agencia se ponía en situación de integrar inmediata y plenamente a los nuevos Estados miembros en sus actividades de recopilación de datos al contratar organizaciones como centros de referencia nacionales para ambos países.

Durante 2007 la FRA inició un proyecto similar, de nuevo financiado por la Dirección General de Ampliación. El objetivo del proyecto RAXEN_CT era doble: por un lado, aumentar los conocimientos especializados y la experiencia de las organizaciones locales de la sociedad civil de Croacia y Turquía en materia de recopilación de datos y presentación de informes sobre cuestiones de racismo, xenofobia e intolerancia asociada; y, por otro, desarrollar la capacidad de dichas organizaciones mediante actividades de sensibilización, formación y creación de capacidad, para así desarrollar una mayor comprensión de las políticas de la UE en materia de discriminación racial y étnica. En este contexto, durante 2007 se organizaron en Croacia y Turquía dos series de actividades. La primera consistió en dos seminarios dedicados a la Directiva 2000/43/CE del Consejo (Directiva sobre la igualdad racial), que se celebraron en junio. El objetivo era que la sociedad civil y la administración pública de los dos países se familiarizaran en mayor medida con las disposiciones de la Directiva, y darles la oportunidad de beneficiarse de las experiencias de otros países que habían intervenido en la transposición y aplicación de esta parte de la legislación comunitaria. La segunda serie de seminarios se dedicó a la recopilación de datos en el campo del racismo y la xenofobia. Su fin era apoyar la capacidad de los agentes locales (es decir, ministerios, centros de investigación, ONG, etc.) para recopilar datos y hacer un seguimiento de la discriminación y sus consecuencias en los ámbitos social, político e institucional. Las actividades, que se llevaron a cabo en estrecha cooperación con las delegaciones de la Comisión Europea, tuvieron mucho éxito y a ellas asistieron numerosos representantes destacados de administraciones públicas y otras partes interesadas, en particular de la sociedad civil. Las actas y otros diversos documentos importantes se publicaron tanto en inglés como en las lenguas nacionales.

La futura participación de los países candidatos en la labor de la Agencia y las modalidades respectivas se determinarán mediante una decisión del Consejo de Asociación correspondiente. Actualmente se está preparando tal decisión.

Investigación y mejora de la comparabilidad de los datos

En la recopilación de datos secundarios se pone constantemente de relieve la escasez de datos comparables. Para mejorar la comparabilidad y desarrollar nuevas fuentes de datos, la Agencia inició en 2007 varios proyectos de investigación que aportarán datos primarios originales y comparables sobre el racismo y la discriminación.

En 2007, el proyecto piloto sobre experiencias de hostigamiento y trato vejatorio vividas por inmigrantes y minorías étnicas, llevado a cabo en seis Estados miembros, concluyó con éxito. Basándose en lo aprendido en este proyecto piloto, la Agencia puso en marcha a finales de 2007 una encuesta completa sobre la discriminación y la victimización en toda la UE, examinando las experiencias y las actitudes de los inmigrantes y de otras minorías. El proyecto pretende sacar a la luz las experiencias de hostigamiento sufridas por las comunidades «vulnerables», incluyendo cualquier incidente que tenga una motivación «racial», étnica o religiosa. La objetividad, la fiabilidad y la comparabilidad son las tres características principales de la encuesta, que sigue la metodología desarrollada en 1989 por la encuesta internacional

ICVS (International Crime Victimization Survey) de las Naciones Unidas sobre criminalidad y victimización. Uno de los objetivos principales de la encuesta es intentar garantizar, en la medida de lo posible, que sus resultados pueden compararse con los resultados de encuestas existentes realizadas sobre las poblaciones mayoritarias (no minoritarias). Aunque los resultados de la encuesta permitirán comparar resultados entre diferentes grupos minoritarios de distintos Estados miembros, también resulta útil hacer una comparación con la población mayoritaria para no considerar de forma aislada las respuestas de las minorías. De este modo se podrá observar si en los Estados miembros existen similitudes o diferencias llamativas entre las respuestas de la población mayoritaria y las de las minorías, y se sabrá a dónde orientar en concreto las respuestas políticas en los Estados miembros. La encuesta, que concluirá a finales de 2008, abarcará una serie de cuestiones, como la sensibilización en materia de derechos (especialmente en relación con la Directiva sobre la igualdad racial), las experiencias y los incidentes de discriminación, la preocupación por la delincuencia en general y los delitos violentos y el acoso en particular, la experiencia en materia de delincuencia, los datos de incidentes y las experiencias en la aplicación de la ley.

En junio de 2007, el Parlamento Europeo pidió a la Agencia ([3]) que realizara un informe comparativo sobre la situación de la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual en la Unión. El objetivo de este informe es ayudar al Parlamento Europeo cuando debata la necesidad de una directiva que abarque todos los motivos de discriminación enunciados en el artículo 13 del Tratado CE en todos los sectores mencionados en la Directiva 2000/43/CE sobre la igualdad racial: educación, seguridad social, asistencia sanitaria y acceso a bienes y servicios. Adicionalmente, este informe contribuirá en medida importante a la evaluación de las repercusiones llevada a cabo por la Comisión Europea para estudiar la posibilidad de presentar una propuesta de directiva que incluya estos otros ámbitos. El proyecto lleva consigo la recopilación de datos oficiales y no oficiales nacionales de todos los Estados miembros de la Unión y un análisis comparativo europeo de varios años hasta el presente, según sea necesario para permitir una buena comprensión de las cuestiones tratadas. El proyecto examina además, de forma comparada, los instrumentos jurídicos, los datos judiciales y la jurisprudencia pertinentes que existen tanto a escala nacional como en la Unión Europea, los cuales se publicarán por separado. El informe final reunirá los datos y la información disponibles en un documento orientado a la política en el que también se destacarán medidas e iniciativas positivas de las autoridades públicas y la sociedad civil.

Respondiendo a una petición de la Comisión Europea, la Agencia también puso en marcha un estudio sobre indicadores para medir la aplicación, la protección, el respeto y la promoción de los derechos del niño en la Unión Europea. El objetivo de este proyecto es desarrollar un conjunto de indicadores para medir con regularidad cómo se aplican, protegen, respetan y fomentan los derechos del niño en los Estados miembros de la Unión. El desarrollo de estos indicadores se basará en un examen de las fuentes disponibles, en una consulta estructurada con expertos

([3]) Conforme a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letras c) y d), del Reglamento, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea pueden pedir a la Agencia que, en la medida en que lo permitan sus recursos financieros y humanos, realice trabajos científicos y estudios y publique conclusiones y dictámenes sobre temas concretos no incluidos en el marco plurianual.

y partes interesadas clave y en una evaluación de los recursos de datos disponibles a escala nacional, de la Unión Europea e internacional con respecto a la comparabilidad, las deficiencias y otras cuestiones

Dentro de su cometido en relación con el racismo y la xenofobia, la Agencia inició en 2007 tres proyectos, que también está previsto concluir y publicar en 2008. El primero de ellos, **«Racism and social marginalisation: potential pathways to violent radicalisation»,** explora las posibles vías para la radicalización violenta mediante un estudio de actitudes centrado en los jóvenes musulmanes de determinados países. El proyecto examina la relación entre discriminación racial y abuso, la marginación social y el desarrollo de actitudes ante la radicalización violenta en este sector de la población. Se está llevando a cabo en estrecha cooperación con la Comisión Europea con miras a complementar su propio estudio cualitativo sobre la radicalización violenta, basado en entrevistas. Se pretende abordar varias lagunas que existen en la actualidad en los temas interrelacionados de las experiencias juveniles de racismo y discriminación; la marginación, exclusión social y alienación, y las actitudes que apoyan el uso de la violencia. El segundo proyecto, **«Combating ethnic profiling practices: good practice guide»,** se propone examinar y resaltar iniciativas positivas, especialmente las desarrolladas en asociación entre varias entidades, que sirvan para combatir el racismo, ayudar a las víctimas y mejorar las relaciones comunitarias con las autoridades públicas competentes. También pretende contribuir a los esfuerzos por aumentar la cooperación en la Unión Europea en materia de inmigración, fronteras y control aduanero. Además, el proyecto respaldará los esfuerzos por mejorar la dimensión de los derechos humanos en las iniciativas de formación sobre aplicación de la ley, apoyando en especial los esfuerzos de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (Frontex) y la Escuela Europea de Policía (CEPOL) para impartir una formación adecuada a los agentes policiales y respetando el desarrollo de salvaguardias democráticas en una sociedad europea multiétnica y diversa. Por último, el **«Pilot media project»** constituye otro esfuerzo por mejorar la comparabilidad de los datos. Explorará la representación de los inmigrantes y las minorías analizando el contenido de una muestra de medios de comunicación impresos en algunos Estados miembros, y examinará en profundidad cómo se tratan las cuestiones de diversidad. Asimismo, elaborará material de formación pertinente para periodistas.

Comparabilidad de los datos

Un objetivo de la labor de investigación de la Agencia es el de mejorar la comparabilidad de los datos entre Estados miembros. Se puede conseguir en diferentes niveles. En primer lugar, los informes comparativos (como el emprendido sobre la situación en el ámbito de la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual en la Unión) ayudan a conocer de qué datos se dispone en los diversos Estados miembros, a detectar las lagunas y a explicar por qué falta comparabilidad, recurriendo a material cualitativo de carácter descriptivo para explicar las diferencias entre los contextos nacionales y cómo influyen en la actual falta de comparabilidad entre los datos de discriminación de los Estados miembros.

En segundo lugar, la Agencia diseña y pone en práctica proyectos de investigación sobre diversos aspectos del racismo y la discriminación que ya tienen la comparabilidad incorporada, utilizando una metodología común que se aplica en los diversos Estados miembros para elaborar datos de carácter comparable sobre la discriminación. Un ejemplo lo constituye el estudio iniciado sobre la discriminación y la victimización en los Estados miembros de la Unión Europea, que examina las experiencias y actitudes de los inmigrantes y otras minorías.

En tercer lugar, los informes de la Agencia han contribuido a sensibilizar a todos sobre la necesidad de una convergencia de los procedimientos administrativos de los Estados miembros, de los métodos de recopilación de datos y de las definiciones empleadas en los diversos Estados miembros, de modo que los datos oficiales sean intrínsecamente más comparables. En el marco de este mismo proceso, la FRA ha cooperado estrechamente con organismos como Eurostat y otros grupos de trabajo competentes de la Comisión Europea. El personal de la Agencia sigue participando en reuniones del Grupo de trabajo de la Comisión sobre la recopilación de datos para la medición del alcance y el impacto de la discriminación y del Grupo de referencia sobre el manual europeo de datos sobre igualdad. Resultado de ello ha sido la elaboración del *European Handbook on Equality Data (Manual europeo de datos sobre igualdad)* ([4]), que aprovecha las experiencias de recopilación de datos de la FRA a fin de sensibilizar a los responsables de la formulación de políticas sobre la necesidad de contar con datos mejores.

Desarrollo de recursos documentales públicos

La Agencia tiene encomendada, en virtud de su Reglamento ([5]), la tarea de recopilar y difundir los resultados de las actividades de investigación que le comuniquen los Estados miembros, las instituciones de la Unión, así como los órganos, organismos y agencias de la Unión, los centros de investigación, los organismos nacionales, las organizaciones no gubernamentales, los terceros países y las organizaciones internacionales, y en particular los organismos competentes del Consejo de Europa. Las actividades de documentación resultantes se centraron en 2007 en la actualización, el desarrollo y el perfeccionamiento técnico de la InfoBase de la Agencia, una gran base de datos que contiene datos e información de todos los Estados miembros de la Unión sobre discriminación étnica en el empleo, la educación y la vivienda, así como sobre los instrumentos legislativos pertinentes, además de ofrecer una idea general de la situación y los datos estadísticos disponibles relacionados con los delitos y la violencia racistas. La InfoBase también contiene una compilación de iniciativas positivas (una selección de proyectos que tienen por objetivo combatir la discriminación por medio de la acción práctica), así como un conjunto singular de datos de jurisprudencia (una selección de resoluciones y asuntos nacionales importantes relacionados con la legislación sobre discriminación).

([4]) *European Handbook on Equality Data: Why and how to build a national knowledge base on equality and discrimination on the grounds of racial and ethnic origin, religion and belief, disability, age and sexual orientation,* Comisión Europea y Ministerio de Trabajo de Finlandia, 2007.

([5]) Artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento.

Respaldo de políticas efectivas de lucha contra el racismo y fomento de los derechos fundamentales

La labor de la Agencia de suministro de información para la elaboración de políticas prosiguió en 2007, centrándose en el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La transición de un organismo centrado en cuestiones relativas al racismo a otro dedicado a asesorar sobre cuestiones más amplias relativas a los derechos fundamentales será paulatina.

Entre las nuevas tareas de la Agencia está la creación de redes y mecanismos de cooperación que le permitan orientar más eficazmente su contribución a las políticas. Se celebraron las dos primeras reuniones del nuevo grupo de funcionarios de enlace nacionales. También fue necesario ampliar la cooperación con los servicios de la Comisión Europea y aumentar las relaciones con las nuevas estructuras del Consejo de Europa. Emprendiendo la cooperación con la sociedad civil y las primeras reuniones con las instituciones nacionales de derechos humanos sobre el ámbito de actuación de la Agencia (véase el apartado «Cooperación y actividades de sensibilización»), la FRA comenzó a recabar sugerencias para el futuro trabajo sobre políticas que constituirá la base de los temas del programa de trabajo anual relacionados con los ámbitos temáticos prioritarios.

La labor de la Agencia de suministro de información para la elaboración de políticas se inscribió fundamentalmente en el marco de la Unión Europea, dirigiéndose, más en particular, al Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Comité de las Regiones. El informe anual de la Agencia y los resultados de su investigación pusieron de relieve diversos temas relacionados con la Directiva sobre la igualdad racial: la situación de los romaníes y los travellers, las comunidades musulmanas, los delitos racistas y el sistema de justicia penal, los medios de comunicación y las cuestiones relacionadas con la diversidad cultural, y la necesidad de unas respuestas más coherentes y coordinadas de las administraciones públicas a escala nacional. La Agencia, por lo tanto, hizo un seguimiento de estas cuestiones en el contexto de la Unión.

Se siguió trabajando con el Comité de las Regiones a través de la Red de Comunidades Locales (LCN). Esta se encuentra integrada por el Comité de Regiones y funcionarios responsables de la política de las ciudades de Århus (Dinamarca), Amberes (Bélgica), Bradford (Reino Unido), Genk (Bélgica), Mannheim (Alemania), Nantes (Francia), Sheffield (Reino Unido), Rotterdam (Países Bajos) y Turín (Italia). En 2007, el foco de atención particular de la LCN fue la cohesión comunitaria y la atención a las necesidades de las comunidades musulmanas.

Al igual que con la Unión Europea, la Agencia prosiguió su labor en colaboración con el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Coope-

ración en Europa (OSCE), centrándose en este caso en cuestiones relacionadas con la discriminación contra las poblaciones romaní y traveller, los delitos racistas y la actuación policial al respecto y la islamofobia. La participación de la Agencia en las reuniones de organizaciones intergubernamentales permite coordinar las medidas y actividades sobre cuestiones comunes, evitar la duplicación, buscar el valor añadido y dotar las actividades de mayor coherencia, tanto desde el punto de vista estratégico como desde el de establecimiento de prioridades.

La contribución de la labor de la Agencia adquiere visibilidad cuando aparece mencionada en documentos diversos de las instituciones comunitarias y de las administraciones nacionales, pero también puede ofrecer información para la elaboración de políticas en su fase de concepción. La repercusión de la labor de la Agencia puede apreciarse en términos generales en la recopilación de datos como componente de la formulación de políticas por parte de las administraciones nacionales, en el uso de los datos de la Agencia para la toma de decisiones y en el intercambio, entre agentes diversos, de las buenas prácticas y las iniciativas observadas por la Agencia gracias a sus actividades de orientación de las medidas y las líneas de actuación.

Trabajo con las instituciones de la Unión Europea, los Estados miembros y otras partes interesadas

Trabajo con el Parlamento Europeo

Una de tareas principales de la Agencia consiste en proporcionar conocimientos especializados y asesoramiento al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión Europea sobre cuestiones relacionadas con su mandato. La FRA participó en varias audiencias públicas y reuniones de comisión en el Parlamento y prestó su contribución a diferentes a proyectos de informe. Es frecuente la mención en las resoluciones del Parlamento de informes del EUMC/FRA.

La Agencia contribuyó por escrito a un informe que sirvió de base para la resolución del Parlamento sobre la aplicación de la Directiva sobre la igualdad (Directiva 2000/43/CE). Facilitó al ponente del Parlamento información sobre las iniciativas de sensibilización y la jurisprudencia en relación con la Directiva. En la resolución del Parlamento se hace referencia a las conclusiones de la Agencia y se pide a los Estados miembros que recopilen y faciliten a esta «información y datos pertinentes, fiables y comparables» ([6]).

La FRA también contribuyó por escrito al dictamen del Parlamento sobre la propuesta de Decisión marco del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal. Refiriéndose al trabajo de la Agencia, el Parlamento adoptó un informe de propia

([6]) Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de septiembre de 2007, sobre la aplicación de la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico [2007/2094(INI)] (http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0422+0+DOC+XML+V0//ES).

iniciativa en el que insta al Consejo a llegar a un acuerdo sobre la propuesta de decisión marco ([7]). Pertenecía a la FRA uno de los principales intervinientes en la correspondiente audiencia del Parlamento Europeo.

La Agencia fue invitada a presentar su *Informe sobre el racismo y la xenofobia en los Estados miembros de la Unión Europea* a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. La FRA destacó las tendencias actuales y los avances en la lucha contra el racismo. Al mismo tiempo, señaló la necesidad de dar a conocer la legislación contra la discriminación. La reunión brindó también la ocasión para presentar los miembros del Consejo Ejecutivo de la FRA a esta comisión parlamentaria, principal punto de contacto de la Agencia en el Parlamento Europeo.

Trabajo con la Comisión Europea

La Agencia mantuvo su cooperación con la Comisión Europea, sobre todo en los ámbitos de actuación relacionados con la justicia, la libertad y seguridad y la lucha contra la discriminación. Asimismo, participa en el trabajo de la Comisión sobre los romaníes y los travellers y en el desarrollo de indicadores y valores de referencia para promover la igualdad y combatir la discriminación racial.

La Agencia contribuyó por escrito al documento «Ethnic Minorities in the Labour Market — An Urgent Call for Better Social Inclusion» («Las minorías étnicas en el mercado laboral. Una llamada urgente para mejorar la inclusión social»), publicado por la Comisión en diciembre de 2007. También contribuyó de la misma forma a varios documentos informativos sobre los romaníes dirigidos al Grupo de Comisarios encargados de derechos fundamentales y participó en reuniones del grupo consultivo de la Comisión Europea sobre el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos, del Grupo interservicios sobre el racismo y la xenofobia, del Grupo interservicios sobre los romaníes, del Grupo de expertos sobre las necesidades políticas en materia de datos sobre la delincuencia y la justicia penal —Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea—, del Subgrupo de expertos sobre las necesidades políticas de datos sobre la trata de seres humanos y del Grupo de contacto informal de organizaciones intergubernamentales e instituciones dedicadas a cuestiones que afectan a las comunidades romaní, sinti y traveller. La Agencia también celebró una reunión de consulta con el Presidente del Grupo de alto nivel sobre las minorías étnicas socialmente desfavorecidas.

La Agencia también prosiguió su labor con la Comisión Europea, en asociación con varias agencias comunitarias en el contexto de sus actividades regionales de Euromed, participando en reuniones relacionadas con los medios de comunicación y la diversidad cultural. Las reuniones fueron complementarias de la **Conferencia sobre el racismo, la xenofobia y los medios de comunicación: Hacia el respeto y el**

([7]) Recomendación del Parlamento Europeo, de 21 de junio de 2007, al Consejo sobre una propuesta de recomendación del Parlamento Europeo al Consejo acerca de la evolución de las negociaciones sobre la Decisión marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia [2007/2067(INI)] (http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0285+0+DOC+XML+V0//ES).

entendimiento de todas las religiones y culturas, organizada conjuntamente por la Agencia, la Comisión Europea y el Gobierno de Austria en mayo de 2006.

Trabajo con el Consejo y con los Estados miembros

Cada Estado miembro ha designado a un funcionario estatal para que haga las veces de punto de contacto de la Agencia en el Estado miembro en cuestión (funcionario de enlace nacional). Se celebraron dos reuniones con los funcionarios de enlace nacionales para ponerse de acuerdo sobre las modalidades de cooperación futura. Entre otras cosas, los funcionarios de enlace nacionales pueden presentar al Director de la Agencia opiniones sobre el proyecto de programa de trabajo anual de esta última.

La FRA participó, en noviembre de 2007, en una reunión del Grupo de trabajo del Consejo de la UE que se ocupa de los asuntos relativos a la OSCE y al Consejo de Europa (COSCE). La FRA, el Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH), Christian Strohal, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Thomas Hammarberg, fueron invitados a hablar sobre las posibilidades de cooperación.

La Agencia también colaboró con las Presidencias de la Unión Europea, que correspondieron a Alemania en el primer semestre de 2007 y a Portugal en el segundo semestre. Asistió a varios actos organizados por la Presidencia, tales como la Cumbre de la Igualdad (enero de 2007), con la que se inauguró el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos en 2007 y donde la FRA estuvo representada con un puesto de información.

La FRA también fue invitada al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en octubre de 2007.

Trabajo con organizaciones intergubernamentales

Desarrollando las relaciones establecidas por el EUMC, la FRA siguió cooperando con organizaciones intergubernamentales activas en la lucha contra el racismo, en particular con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRI), con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH) y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Aunque sus mandatos difieren, estas organizaciones comparten preocupaciones similares en la lucha contra el racismo. Desde 2004 se vienen celebrado reuniones interinstitucionales periódicas con miras a determinar las sinergias, evitar la duplicación y realizar actividades complementarias. Una reunión interinstitucional de este tipo se celebró en 2007.

Las áreas principales del trabajo interinstitucional de la FRA se relacionaron con: 1) el intercambio de información; 2) la participación en actos organizados por las otras organizaciones; 3) la realización de comprobaciones y referencias cruzadas mutuas; y 4) las actividades conjuntas, como el mensaje común para el Día

Internacional contra la Discriminación Racial. En los últimos años, esta cooperación interinstitucional ha contribuido a realizar proyectos e iniciativas para ayudar a los Estados a tratar los delitos de odio o racistas, a formular políticas para los romaníes y a crear respuestas para formas específicas de intolerancia, como el antisemitismo y la islamofobia. También ha promovido iniciativas comunes para destacar la importancia de mejorar la recopilación de datos sobre los delitos racistas y la igualdad racial.

Trabajo con el Consejo de Europa

La FRA colabora con el Consejo de Europa cooperando con sus órganos en actividades relacionadas con los derechos humanos y la cohesión social, en particular con el Comisario de Derechos Humanos, con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, con la Secretaría de la Convención marco para la protección de las minorías nacionales, con la División de Romaníes y Travellers, y con el Grupo de Expertos en Romaníes, Gitanos y Travellers (MG-S-ROM). Además, la Agencia participa en las reuniones del Foro Europeo de Romaníes y Travellers bajo los auspicios del Consejo de Europa. La aportación política de la Agencia va dirigida a las recomendaciones de política y los informes elaborados por estos órganos.

La Agencia participó en una reunión de estrategia con el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. El objetivo de la reunión era conocer los problemas fundamentales en relación con los derechos humanos en Europa y garantizar que la orientación del trabajo en la materia siguiera siendo eficaz y pertinente. La Agencia sigue coordinando sus propuestas de información y de política con el Comisario haciendo aportaciones relacionadas con el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la islamofobia para las visitas a los países y los informes.

La FRA siguió colaborando con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa, contribuyendo a su recomendación de política general nº 10 sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en y a través de la educación escolar y a la recomendación de política general nº 11 sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en la actuación policial. La Agencia suministró datos e información a la Secretaría de la Convención marco sobre las minorías nacionales y, durante el año 2007, participó como observador en reuniones del Grupo de trabajo sobre los derechos humanos en una sociedad multicultural.

Trabajo con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

La Agencia siguió participando en los trabajos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre la tolerancia y la no discriminación. En junio de 2007, envió un ponente principal a la Conferencia de Alto Nivel de la OSCE sobre la lucha contra la discriminación y la promoción del respeto mutuo y la comprensión, celebrada en Bucarest. El ponente expuso el papel del cumplimiento de la ley y de la recopilación de datos en la lucha contra los delitos de odio. La FRA moderó además un grupo de trabajo de la sociedad civil durante la reunión preparatoria

de organizaciones no gubernamentales. En octubre de 2007, la FRA fue invitada por la Presidencia española de la OSCE a la conferencia sobre la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes. La Agencia presentó las conclusiones de su informe «Los musulmanes en la Unión Europea: discriminación e islamofobia» (diciembre de 2006).

La FRA también trabajó activamente con las delegaciones de los Estados miembros de la Unión Europea en la OSCE. Son frecuentes las referencias al trabajo de la Agencia en las declaraciones de la UE en conferencias y reuniones de la OSCE. Junto con la delegación portuguesa en la OSCE, la FRA organizó en septiembre de 2007 un acto paralelo de la UE acerca de su labor y su mandato durante la reunión de la OSCE sobre aplicación de políticas en materias relativas a la dimensión humana. Celebró asimismo un acto paralelo sobre la «aplicación de las políticas sobre los romaníes, los sinti y los travellers», conjuntamente con el punto de contacto de la OIDDH sobre cuestiones relativas a los romaníes y los sinti y con la División de Romaníes y Travellers del Consejo de Europa.

Trabajo con las Naciones Unidas

Por invitación de la delegación de la Comisión Europea a las organizaciones internacionales de Ginebra, la FRA hizo una presentación de su mandato al Grupo de trabajo intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de acción de Durban. En ella destacó que el racismo y la xenofobia seguirían siendo preocupaciones fundamentales de la Agencia en su mandato ampliado.

Doudou Diène, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, visitó la Agencia en abril de 2007. La reunión permitió intercambiar ideas sobre los desafíos mundiales en el campo del racismo y la xenofobia. La Agencia también participó activamente en la labor de la Coalición de ciudades contra el racismo de la Unesco y se convirtió en miembro de su grupo directivo.

Fundamentación de las políticas sobre temas específicos

Comunidades musulmanas

De diciembre de 2000 a junio de 2001 se desarrolló un proyecto dirigido a recopilar y comparar los métodos aplicados por las ciudades en el ámbito de la lucha contra la discriminación por motivos religiosos. En él se estudiaron buenas prácticas que contribuyen al fomento de la tolerancia y la igualdad de trato por motivos de religión en áreas clave de la vida pública, como el empleo, los servicios públicos y la educación. Un resultado adicional de este proyecto fue la formación de una red de comunidades locales (LCN) entre las ciudades participantes junto con el Comité de las Regiones. Durante 2007, se celebró una serie de reuniones de la LCN con el fin de publicar un informe sobre ejemplos de iniciativas locales que atienden a las necesidades de las comunidades musulmanes.

La ciudad de Nantes (Francia) ingresó como nuevo miembro nuevo en la LCN y Mannheim (Alemania) acogió una reunión de la red para hablar sobre la actualización y la ampliación de la información para el nuevo informe.

Comunidad romaní

La FRA mantiene un doble enfoque en el trabajo relacionado con los romaníes y los travellers: en primer lugar, el trabajo en curso sobre las mujeres romaníes y su acceso a la sanidad pública y servicios asociados; y, en segundo lugar, las cuestiones de igualdad de acceso y de trato en la educación pública, haciendo hincapié en la discriminación y la segregación.

Prosiguió el trabajo sobre las mujeres romaníes, centrándose en actividades sobre cuestiones de género. La FRA celebró una mesa redonda con la Red Internacional de Mujeres Romaníes y con la Iniciativa Conjunta de Mujeres Romaníes en Estocolmo. La Agencia estudió la posibilidad de ampliar las cuestiones relativas al acceso a la sanidad para incluir la situación de los niños romaníes y el contexto de los derechos del niño. La FRA facilitó la participación de mujeres romaníes en la conferencia internacional *«Amare glasura ashunde.* Se oye nuestra voz: Conferencia sobre los derechos de las mujeres romaníes», que tuvo lugar en Estocolmo (Suecia) los días 3 y 4 de diciembre de 2007. La Conferencia fue organizada conjuntamente por la FRA, el Consejo de Europa y el Gobierno sueco y se centró en el debate y el intercambio de buenas prácticas sobre el acceso al sistema de salud pública y la lucha contra la trata de personas. Para la Agencia, la conferencia fue una continuación lógica de la publicación «Rompiendo barreras: la mujer romaní y el acceso a la sanidad pública», resultante de un trabajo conjunto del EUMC, el Consejo de Europa y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE en 2003.

La Agencia organizó un acto conjunto con el Consejo de Europa y la OSCE con ocasión de la reunión sobre aplicación de políticas en materias relativas a la dimensión humana celebrada por la OSCE en Varsovia. Este acto paralelo se centró en la necesidad de acelerar la aplicación de la política sobre las poblaciones romaníes. La Agencia acudió también a una reunión de coordinación del Grupo de contacto informal de organizaciones intergubernamentales e instituciones de romaníes, sinti y travellers, convocada por la Presidencia de la Unión.

Otro trabajo

En respuesta a solicitudes de sus partes interesadas, la Agencia contrató la elaboración de documentos de debate temáticos sobre la discriminación en la vivienda, los derechos del niño y la migración y la acción positiva. Los documentos prepararán el terreno para identificar las cuestiones clave en esos ámbitos de actuación o bien servirán como breve introducción al tema y ofrecerán respuestas en forma de políticas.

Cooperación y actividades de sensibilización

En 2007 la atención se centró en el establecimiento de nuevas relaciones con las partes interesadas y en la reorientación de la Agencia hacia la consulta y la reunión de información pertinente y de propuestas sobre cuestiones relativas a los derechos fundamentales que pudieran transformarse en actividades en el programa de trabajo anual de la Agencia. Para ello no se disponía del marco plurianual de la Agencia, que no estuvo listo hasta finales de 2007. Los preparativos para la creación de la Plataforma de Derechos Fundamentales constituyeron un gran desafío, y la Agencia inició una serie de consultas con la sociedad civil, tanto físicas como en línea a través de su sitio web. Se prevé que la Plataforma entre en funcionamiento en 2008. La Agencia inició el proceso de contacto con las instituciones nacionales de derechos humanos y con las agencias y organismos descentralizados de la Comunidad, todos ellos importantes elementos en la arquitectura de la Agencia.

La actividad de sensibilización más importante estuvo vinculada al Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos. El tema brindó a la Agencia la oportunidad de reunir elementos clave de su trabajo orientado a la juventud y de mejorar su relación con su ciudad anfitriona. Ambos elementos, en opinión de la Agencia, apoyan además el objetivo más general, fijado para las actividades de comunicación de la Unión Europea, de aproximación a los ciudadanos y de demostración de la importancia del trabajo de la Unión en un ámbito mucho más local.

Trabajo con la sociedad civil

La FRA siguió reforzando su cooperación con organizaciones de la sociedad civil. Inició una serie de consultas públicas al respecto en abril, poco después de su propia puesta en marcha. Las consultas se realizaron entre abril y diciembre. El objetivo era recibir aportaciones para la preparación de una estrategia sobre la sociedad civil mejorada, tanto para la Agencia en general como para la creación de la Plataforma de Derechos Fundamentales en particular.

Las consultas se llevaron a cabo de diferentes maneras. La principal fue la consulta abierta llevada a cabo por Internet, en la que se pidió a los encuestados que rellenaran un cuestionario. El cuestionario —disponible en alemán, francés e inglés— fue diseñado para reunir pareceres y opiniones de todos los interesados de la sociedad civil. La consulta se publicó en el sitio web de la FRA y se anunció en su Boletín. Se envió además una alerta directa por correo electrónico a las organizaciones de la sociedad civil incluidas en las listas de correo de la Agencia. En total, se recibieron 87 respuestas. La consulta en línea se hizo en dos períodos: del 18 de abril al 18 de mayo y del 3 de octubre al 3 de noviembre de 2007. Todas las contribuciones individuales estuvieron disponibles en el sitio web de la FRA.

Las otras contribuciones a la consulta se recibieron en dos reuniones de expertos de organizaciones no gubernamentales (ONG) celebradas en junio y julio en Viena, así como en una conferencia consultiva abierta a las partes interesadas de la sociedad civil que tuvo lugar en diciembre en Bruselas. La finalidad de las dos reuniones era recabar puntos de vista y opiniones de las organizaciones europeas que gozan de sólidos conocimientos especializados y de una dilatada experiencia en la organización de redes de ámbito europeo de agentes de la sociedad civil en los diferentes campos de los derechos fundamentales.

Conferencia de mesas redondas europeas

La Conferencia de mesas redondas europeas se organizó a finales de octubre, teniendo como anfitriona a la Presidencia portuguesa del Consejo de la Unión Europea en Lisboa, y con el tema «Igualdad de acceso a la educación y al empleo para los jóvenes de origen inmigrante». El evento reunió a más de 80 representantes de la sociedad civil, de las administraciones públicas y de organizaciones internacionales y europeas.

Participación de la FRA en actos de la sociedad civil

El personal de la FRA participó en varios actos de la sociedad civil en los Estados miembros, por un lado para presentarse y presentar su mandato y la situación real en lo que respecta a la creación de las nuevas estructuras de la Agencia y, por otro, para escuchar las opiniones sobre el desarrollo de posibles formas de colaboración con la sociedad civil.

Cooperación con agencias comunitarias y otras instituciones

La Agencia siguió cooperando con la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo de la Unión Europea (Eurofound) mediante la asistencia a reuniones, invitaciones mutuas a eventos e intercambios de información. Esta tarea se considera una actividad piloto de la Agencia en relación con su cooperación con otras agencias comunitarias en el contexto de su marco plurianual.

La FRA participó en una reunión con el Comité Europeo de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en Dublín, organizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos irlandesa. En ella examinó, junto a los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos, cuestiones de interés común, posibles esferas de cooperación y aportaciones al programa de trabajo anual de la Agencia.

Actividades de sensibilización

La Agencia contribuyó con toda una serie de actividades al Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos 2007.

En cooperación con la ciudad de Viena y con el Consejo de Educación vienés, convocó un evento juvenil para sensibilizar a los jóvenes sobre los objetivos del Año. Bajo el lema «chancen = gleich» (las oportunidades nos hacen iguales), el 14 de noviembre participaron en Viena, en el Día de la Diversidad de la FRA, unos 2 000 escolares. Junto con la FRA trabajaron ONG locales, centros educativos y las instituciones europeas en Viena para preparar un programa de marcado carácter interactivo para los jóvenes participantes.

Continuando con su atención a la juventud, la Agencia organizó dos videoconferencias con Yad Vashem, de Israel, para jóvenes vieneses, en las que permitió el encuentro directo con supervivientes del Holocausto y el conocimiento de las lecciones universales que se pueden aprender de este para abordar el racismo, el antisemitismo y la xenofobia actualmente. La cooperación con Yad Vashem fue uno de los resultados de la participación de la Agencia en seminarios de la Comisión Europea sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo conjuntamente con Israel. La Agencia participó, en calidad de observador, en el Grupo de Trabajo para la cooperación internacional en la enseñanza, rememoración e investigación del Holocausto y realizó consultas con las partes interesadas pertinentes acerca de su proyecto de «Enseñanza de los derechos fundamentales en la Unión Europea». En este se examinará el Holocausto en el contexto de un análisis comparativo de las disposiciones y las actividades para la educación en materia de derechos fundamentales en toda la Unión Europea. El proyecto concluirá en 2008.

Por último, la Agencia publicó en 2007 su primera publicación de sensibilización dirigida expresamente a los jóvenes. *S'cool Agenda* ofrece un calendario de fechas clave en el campo del racismo y la diversidad cultural, e incluye información sobre la igualdad de trato y la discriminación por motivos de orientación sexual, religión o creencia, edad y discapacidad. Con ella se pretende sensibilizar a los jóvenes acerca del racismo, la xenofobia y el antisemitismo, la discriminación por diferentes motivos y la importancia del respeto y la tolerancia en las diversas culturas y religiones. La publicación *S'cool Agenda* tuvo una extraordinaria acogida entre los jóvenes de la Unión y de otros lugares, y se pidieron más de 10 000 ejemplares.

Información pública y comunicación

Inauguración de la Agencia de los Derechos Fundamentales

Una parte importante de la labor de información pública y comunicación se centró en la inauguración de la Agencia de los Derechos Fundamentales el 1 de marzo en Viena. Con el apoyo de la Comisión Europea y del Gobierno de Austria, se elaboró un programa inaugural orientado a los medios de comunicación, los invi-

tados y el público en general. En relación con el material de información pública, la Agencia actuó de forma que el 1 de marzo estuviesen disponibles el sitio web y el material de información pública de apoyo, como el Reglamento, una hoja de preguntas y respuestas, una hoja informativa y material para los medios de comunicación y un texto en la web.

Equal Voices y el Boletín de la FRA

Equal Voices es la revista de la FRA que aborda cuestiones de actualidad relacionadas con su mandato. En 2007 se publicaron dos números: 1) sobre las formas de discriminación múltiple a las que son sometidas las mujeres («Equality and discrimination through the "gender lens"» («La igualdad y la discriminación a través del prisma del género») y 2) sobre la puesta en marcha de la propia Agencia. En este último número dedicado a la inauguración de la Agencia se recogieron discursos del Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso; del Canciller de Austria, Alfred Gusenbauer, y de muchos otros, además de presentar opiniones sobre la posible repercusión de la Agencia, del Consejo de Europa, de la sociedad civil, de organismos dedicados a temas de igualdad y de instituciones nacionales de derechos humanos.

La Agencia publicó seis números del Boletín de la FRA. Este boletín electrónico ofrece una instantánea de la labor en curso de la Agencia y de las novedades importantes tanto en la UE como internacionales, así como una actualización de la situación en los Estados miembros en los ámbitos del racismo, la xenofobia y las cuestiones conexas.

Trabajo con los medios de comunicación

Para comunicar los resultados de su trabajo a un público más amplio, la Agencia emitió varias notas de prensa y respondió a muchas preguntas de periodistas de toda Europa. Esta tarea se centró inicialmente en la puesta en marcha de la Agencia en marzo. La Agencia se esforzó por comunicar que proseguía su labor en el ámbito de la lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como en los campos de la discriminación por razones de orientación sexual y de los derechos del niño, conforme a lo solicitado por el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, respectivamente. Esta comunicación se produjo en un clima de expectación entre los medios de comunicación resultante del inicio de las actividades de la Agencia en nuevos ámbitos relacionados con los derechos fundamentales inmediatamente después de su puesta en marcha en marzo. Al proporcionar información objetiva y fiable a los medios de comunicación, la Agencia pretende ayudar a que se comunique información precisa sobre cuestiones relacionadas con su mandato.

Además, la FRA continuó apoyando el premio europeo de medios de comunicación CIVIS para la integración y la diversidad cultural, que se otorga a programas de radio y televisión que promuevan la coexistencia multicultural y el

entendimiento intercultural en la UE, como medio para fomentar las buenas prácticas en los medios de comunicación.

Con el fin de ejercer un impacto sostenible en la información ofrecida por los medios de comunicación, la Agencia apoyó, además, a la Unión Europea de Radiodifusión (UER/EBU) para desarrollar un conjunto de herramientas sobre diversidad cultural para periodistas, el cual se presentó públicamente en la Conferencia europea de medios de comunicación sobre migración e integración, organizado por France Télévision en noviembre de 2007. Se publicará a principios de 2008 y reúne elementos prácticos (listas de comprobación, referencias) y consejos sobre buenas prácticas que se pueden seguir, aplicar y de las que se puede aprender.

Sitio web de la FRA (http://fra.europa.eu)

En 2007, el sitio web demostró su eficacia en la difusión de publicaciones e informes elaborados por la FRA y por el antiguo EUMC. Recibió una media de 54 246 visitas mensuales y un total de 650 949 al año, lo cual representa un aumento de más del 75 % con respecto a las 371 200 visitas de 2006.

La FRA inició en 2007 un proyecto para el relanzamiento de su sitio web, dirigido a cambiar la presentación y a aumentar funcionalidad y accesibilidad. El proyecto proseguirá en 2008.

Tal como muestran las estadísticas sobre descargas (véanse los anexos), en 2007 siguió suscitando mucho interés el trabajo de la Agencia sobre las comunidades musulmanas y la islamofobia. Así se refleja en la dedicación continua de la Agencia a este tema, ya sea mediante sus propias actividades o en asociación con organizaciones clave. El informe anual de la Agencia sobre la situación de las cuestiones relacionadas con su mandato sigue siendo un documento clave para dar a conocer problemas y proponer el modo de solucionarlos. Otro aspecto destacado fue la publicación *S'cool Agenda* dirigida a los jóvenes (un público totalmente nuevo para la Agencia), que recibió casi 7 000 solicitudes de ejemplares en un mes.

ANEXOS

Estructura de gestión y personal

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Agencia, en calidad de órgano de programación y vigilancia ([8]), adopta el programa de trabajo anual de la FRA con arreglo al marco plurianual, previo dictamen de la Comisión y del Comité Científico a partir de un proyecto presentado por el Director de la Agencia. También adopta el presupuesto de la FRA, nombra al Director y al Comité Científico y aprueba los informes anuales. En 2007, el Consejo de Administración, que fue nombrado en junio, se reunió en dos ocasiones.

El Consejo de Administración de la FRA está formado por personas con la experiencia adecuada en gestión de organizaciones públicas o privadas y, además, conocimientos en la esfera de los derechos fundamentales. Cada Estado miembro designa a una persona independiente con responsabilidades de alto nivel en una institución nacional independiente de derechos humanos o en otras organizaciones públicas o privadas; el Consejo de Europa designa a otra persona independiente; y la Comisión Europea designa a dos representantes.

Miembros del Consejo de Administración de la FRA a 4 de marzo de 2008

Miembros		
Estado miembro	**Miembro**	**Suplente**
Belgique/België (BE)	Jozef De Witte	Edouard Delruelle
България (BG)	Emil Konstantinov	Irena Ilieva
Česká republika (CZ)	Jitka Seitlová	Filip Glotzmann
Danmark (DK)	Claus Gulmann	Linda Nielsen
Deutschland (DE)	Heidrun Merk	Eckart Klein
Eesti (EE)	Nele Parrest	Tanel Mätlik
Éire/Ireland (IE)	Anastasia Crickley (Presidenta)	Rory O'Donnell
Ελλάδα (EL)	Linos-Alexandros Sicilianos	Sophia Koukoulis-Spiliotopoulos
España (ES)	Gema Martín Muñoz	*Designación pendiente*
France (FR)	Jean-Marie Coulon	Philippe Mettoux
Italia (IT)	Elena Paciotti	Marina Calloni
Κύπρος/Kıbrıs (CY)	Christos Clerides	Xenis Xenofontos
Latvija (LV)	Ilze Brands Kehris	Martins Mits

([8]) Artículo 12, apartado 6, del Reglamento.

Estado miembro	Miembro	Suplente
Lietuva (LT)	Gintaras Švedas	Stasys Šedbaras
Luxembourg (LU)	Victor Weitzel	Patrick Kinsch
Magyarország (HU)	Gábor Halmai	András Kádár
Malta (MT)	Austin G. Bencini	Stefan Frendo
Nederland (NL)	Jenny E. Goldschmidt	Jan Gerco Cornelis Wiebenga
Österreich (AT)	Hannes Tretter (Vicepresidenta)	Christian Strohal
Polska (PL)	Maciej Dybowski	*Designación pendiente*
Portugal (PT)	Rui Pires	*Designación pendiente*
România (RO)	*Designación pendiente*	Simina Tănăsescu
Slovenija (SI)	Blaž Ivanc	Janez Kranjc
Slovensko (SK)	Beata Oláhová	*Designación pendiente*
Suomi/Finland (FI)	Mikko Puumalainen	Ulla Katarina Frostell
Sverige (SE)	Anna-Karin Lundin	Christina Johnsson
United Kingdom (UK)	Marie Staunton	Sarah Cooke
Consejo de Europa	Guy De Vel	Rudolf Bindig
Comisión Europea	Francisco Fonseca Morillo	Stefan Olsson
Comisión Europea	Emmanuel Crabit	José Alegre Seoane

Consejo Ejecutivo

El Consejo de Administración es asistido en su trabajo por el Consejo Ejecutivo ([9]), el cual se reunió tres veces en 2007. El Consejo Ejecutivo está compuesto por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración, otros dos miembros de este designados por el propio Consejo de Administración y un representante de la Comisión. La persona designada por el Consejo de Europa en el Consejo de Administración puede participar en las reuniones del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo es convocado por el Presidente siempre que es necesario para preparar las decisiones del Consejo de Administración, así como para ayudar y asesorar al Director de la Agencia.

Miembros del Consejo Ejecutivo de la FRA

Presidenta	Anastasia Crickley (Irlanda)
Vicepresidente	Hannes Tretter (Austria)
Miembro del Consejo de Administración	Elena Paciotti (Italia)
Miembro del Consejo de Europa	Guy De Vel
Miembro del Comisión	Francisco Fonseca Morillo
Miembro del Consejo de Administración	Ilze Brands Kehris (Letonia)

([9]) Artículo 13, apartado 1, del Reglamento.

Director

La Agencia está dirigida por un Director, designado por el Consejo de Administración. Según lo dispuesto en el artículo 15, apartado 4, del Reglamento, el Director es responsable de:

- La ejecución de los cometidos de la Agencia, y en particular de la preparación y publicación de los informes de la Agencia, encuestas, etc., en colaboración con el Comité Científico.
- La preparación y ejecución del programa de trabajo anual de la Agencia.
- Todas las cuestiones relacionadas con el personal y los asuntos de administración ordinaria.
- La ejecución del presupuesto de la Agencia.
- La aplicación de procedimientos eficaces de seguimiento y evaluación de las realizaciones de la Agencia, así como de la información al Consejo de Administración de los resultados del seguimiento.
- La cooperación con los funcionarios de enlace nacionales.
- La cooperación con la sociedad civil, incluida la coordinación de la Plataforma de Derechos Fundamentales.

El Director rinde cuentas al Consejo de Administración y asiste a sus reuniones, así como a las reuniones del Consejo Ejecutivo.

Personal de la FRA

La Agencia contrata en toda la Unión Europea a su personal, que está sujeto al Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas. En 2007 dirigieron la Agencia una Directora interina, Beate Winkler, y luego un Director en funciones, Constantinos Manolopoulos, hasta el nombramiento de un Director.

En 2007, la Agencia ofreció por primera vez a jóvenes titulados universitarios la posibilidad de adquirir experiencia laboral práctica en sus esferas de trabajo a través de un amplio régimen de prácticas en el trabajo retribuidas. Nueve becarios terminaron su período de prácticas el 31 de julio de 2007 y otros nueve lo hicieron el 29 de febrero de 2008. Otros quince comenzaron su período de prácticas en el trabajo de marzo a julio de 2008. Los comentarios recabados tanto de los supervisores como de los becarios muestran que el sistema es muy satisfactorio.

El organigrama básico a finales de año era el siguiente:

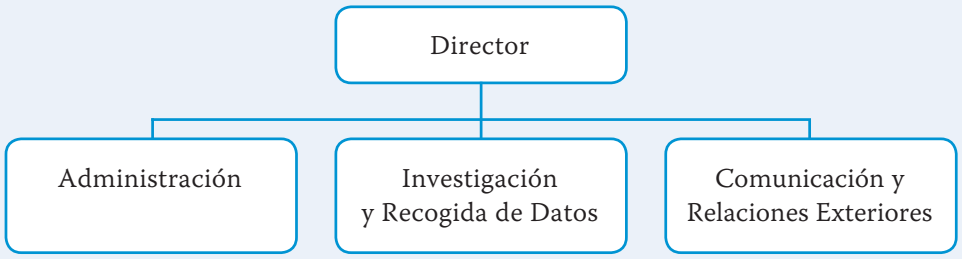

En 2007, había en la plantilla de la FRA 46 agentes temporales. En 2007 quedaron 2 puestos vacantes. El procedimiento de contratación de uno de ellos concluyó en marzo de 2008 y el otro se espera que concluya en el segundo semestre de 2008.

Evolución del personal temporal ([1])

	2007		2006	
	Diciembre	Enero	Diciembre	Enero
AD	13	15	15	15
AST	21	20	20	20
Total	**34**	**35**	**35**	**35**

([1]) AD: Administrador; AST: Auxiliar.

En 2007 se pusieron en marcha 11 procedimientos de contratación para crear listas de reserva para la contratación de agentes contractuales. Con ello se reducirá el número de personal interino. De esos 11 procedimientos de contratación, 9 han concluido. Hay además un procedimiento de contratación en marcha para un puesto de agente temporal.

Equilibrio entre mujeres y hombres (incluidos agentes temporales y agentes contractuales)

	EDAD					Total por sexos
SEXO	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	
Mujeres	1	15	2	1	0	19
Hombres	0	9	6	5	0	20
Total por grupos de edad	**1**	**24**	**8**	**6**	**0**	**39**

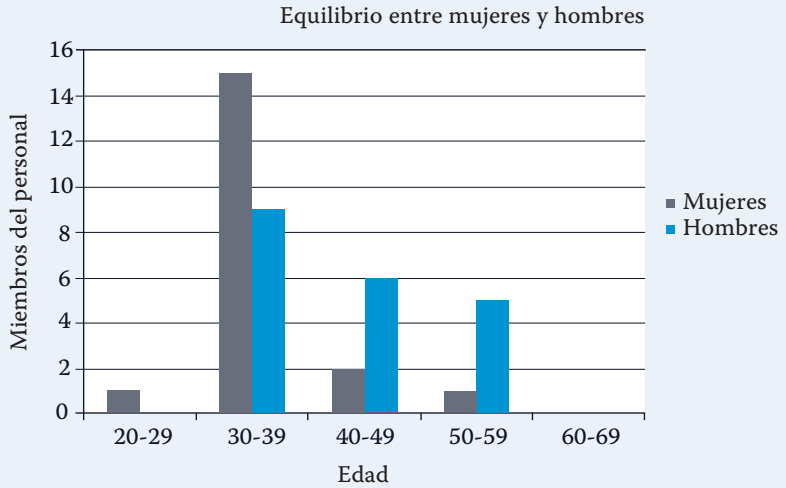

Equilibrio geográfico (incluidos agentes temporales y agentes contractuales)

	Nacionalidad													
SEXO	AT	BG	BE	CZ	DE	FI	FR	UK	EL	IT	LU	PT	RO	Total
Mujeres	8	1	0	1	2	1	2	1	1	1	0	0	1	19
Hombres	3	0	1	0	4	0	0	4	5	1	1	1	0	20
Total	**11**	**1**	**1**	**1**	**6**	**1**	**2**	**5**	**6**	**2**	**1**	**1**	**1**	**39**

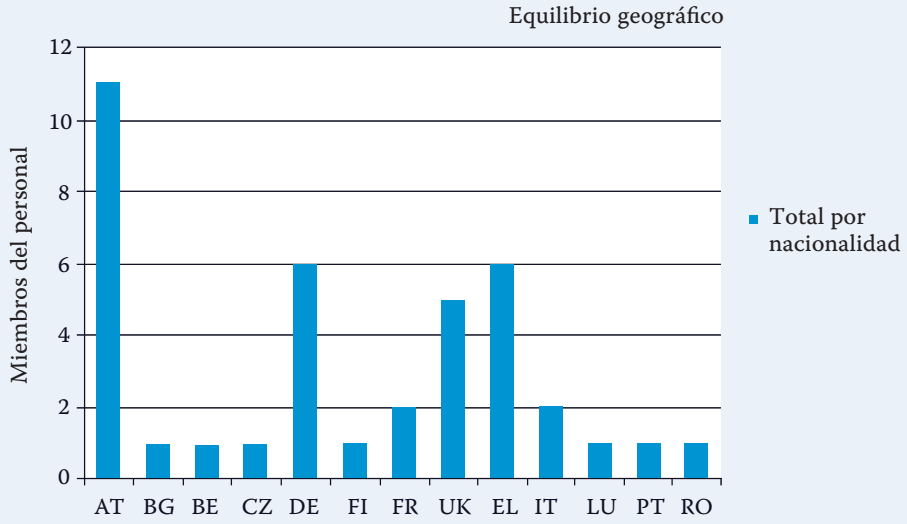

Finanzas y contabilidad

Ingresos

La fuente de ingresos de la Agencia consiste en una subvención pagada con cargo al presupuesto general de la Unión Europea. La subvención correspondiente a 2007 ascendió a 14 000 000 EUR. Durante el año, la FRA recibió otros 281 093 EUR para proyectos Phare RAXEN, que se suman a los 483 908 EUR ya recibidos en 2006 para apoyar el proceso e ampliación de la Unión Europea.

A lo largo de los próximos años, se irán ampliando los recursos financieros y humanos de la Agencia. El presupuesto orientativo previsto por la Comisión Europea para la FRA de 2007 a 2012 es el siguiente:

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Presupuesto (en millones EUR)	14	15	17	20	20	22

Gastos

En 2007 el uso global de fondos comprometidos (es decir, fondos pagados en 2007 más créditos traspasados en 2007) aumentó un 4 %, llegando al 98 % de los créditos totales. Por otra parte, la proporción de créditos comprometidos en el título III aumentó un 6 %, lo cual refleja el continuo interés de la FRA por mejorar la ejecución del presupuesto.

Ejecución del presupuesto para 2007 (cifras en euros)

	Presupuesto inicial (1)	Presupuesto final (2)	Pagado en 2007	Traspasado en 2008	Porcentaje (3) (%)
Título I (Personal)	3 838 500	4 880 000	3 902 307	109 660	98,22
Título II (Inmuebles material y gastos diversos de funcionamiento)	751 500	2 531 000	750 233	1 586 610	98,41
Título III (Gastos de funcionamiento)	4 386 000	6 589 000	1 809 704	5 620 555	98,54
Total	**8 976 000**	**14 000 000**	**6 462 584**	**7 316 825**	**98,42**
Proyectos Phare RAXEN (4)	—	281 093	392 295	133 784	
Total general	**8 976 000**	**14 281 093**	**6 854 879**	**7 450 609**	

(1) Tal como fue introducido al comenzar el año.

(2) Con las modificaciones introducidas hasta final de año tras las transferencias presupuestarias pertinentes.

(3) (Pagado en 2007 + Traspasado en 2007) / Presupuesto final.

(4) Créditos plurianuales. Los pagos de 2007 corresponden a cantidades percibidas en ejercicios financieros anteriores.

Proyecto de balance de la FRA a 31 de diciembre de 2007 (cifras en euros)

ACTIVO	2007	2006
A. ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inmovilizado intangible	109 324	83 678
Inmovilizado material	333 108	387 745
Inversiones	—	—
Préstamos	—	—
Prefinanciación a largo plazo	—	—
Derechos de cobro a largo plazo	—	—
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**442 432**	**471 423**
B. ACTIVO CIRCULANTE		
Existencias	—	—
Prefinanciación a corto plazo	—	70 000
Derechos de cobro a corto plazo	291 067	452 883
Inversiones a corto plazo	—	—
Tesorería y equivalentes de tesorería	8 195 805	2 287 953
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**8 486 872**	**2 810 836**
TOTAL ACTIVO	**8 929 304**	**3 282 260**
PASIVO		
C. PASIVO NO CIRCULANTE		
Prestaciones a los empleados	—	—
Provisiones para riesgos y gastos	—	—
Pasivo financieros	—	—
Otro pasivo a largo plazo	—	—
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	**—**	**—**
D. PASIVO CIRCULANTE		
Prestaciones a los empleados	—	—
Provisiones para riesgos y gastos	48 373	47 552
Pasivo financieros	—	—
Cuentas a pagar	1 588 052	1 534 837
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**1 636 425**	**1 582 389**
TOTAL PASIVO	**1 636 425**	**1 582 389**
E. ACTIVO/PASIVO NETO	**7 292 879**	**1 699 871**
Reservas	—	—
Resultado acumulado	7 292 879	1 699 871
Participación minoritaria	—	—
TOTAL DE ACTIVO/PASIVO NETO	**7 292 879**	**1 699 871**

Publicaciones en 2007

Informe sobre el racismo y la xenofobia en los Estados miembros de la Unión Europea

El informe incluye los acontecimientos sobre el racismo y la xenofobia acaecidos en los Estados miembros de la Unión a lo largo del año 2006. Presenta información y datos sobre cinco ámbitos temáticos: cuestiones jurídicas, empleo, educación, vivienda, y violencia y delincuencia racistas. Según los datos reunidos por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), sigue existiendo un trato desigual en el empleo, la vivienda y la educación. Las cifras de delitos racistas en 2005 y 2006 se han superado en varios países de la Unión. Aunque hay más indicios de que la legislación comunitaria contra la discriminación está teniendo un impacto positivo, las víctimas de la discriminación siguen desconociendo las nuevas normas. Estas son algunas de las principales constataciones extraídas del informe, que fue presentado en el Parlamento Europeo el 27 de agosto de 2007.

Trends and Developments 1997–2005: Combating Ethnic and Racial Discrimination and Promoting Equality in the European Union

Esta publicación resume y analiza los datos y la información pertinentes reunidos por RAXEN desde el año 2000. Ofrece una síntesis de las tendencias plurianuales en la lucha contra el racismo dentro de la Unión Europea, siguiendo el desarrollo del racismo y la discriminación relacionada con el mismo en el período comprendido entre 1997 y 2005. Hace balance, asimismo, de los progresos en las iniciativas de la Unión y los Estados miembros para combatir estos fenómenos.

Informe anual 2007. Actividades de la FRA en 2007

Este informe expone las actividades de la Agencia durante el año 2007.

Data collection and research activities on racism and xenophobia by the EUMC (2000–2006): Lessons learned for the EU Fundamental Rights Agency

Esta publicación se produjo como consecuencia de la obligación de la Agencia de proseguir su labor sobre el racismo y la xenofobia, al tiempo que ampliaba su trabajo hacia las nuevas áreas de los derechos fundamentales. Por lo tanto, resultaba apropiada para reflexionar de forma crítica sobre las metodologías empleadas en el pasado para la recopilación de datos y las actividades de investigación, para describir la evolución de la labor del EUMC desde el año 2000, para analizar cómo han contribuido estas técnicas y metodologías a lograr la fiabilidad y comparabilidad de los datos, y para mostrar qué se ha aprendido con el fin de mejorar los métodos de recogida de datos en el futuro. Cabe destacar que no se trata

de un documento de estrategia y que se basa exclusivamente en la experiencia del EUMC. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea examinará las metodologías de recogida de datos y de investigación de acuerdo con sus necesidades específicas.

Immigrants and political participation: Background, theory, and empirical suggestions

En este documento se examina el tema de la participación política en relación con los inmigrantes. Comenzando por un repaso histórico, se estudia por qué votan los inmigrantes y se abordan diversas cuestiones metodológicas relacionadas con la participación política entre los inmigrantes, con el fin de proponer algunas observaciones empíricas, dando ejemplos prácticos de carácter local que, posiblemente, han logrado mejorar la participación política de los inmigrantes.

«Briefing Note on the Anti-Discrimination Directives and Diversity Management»

Esta publicación es una «nota informativa» solicitada por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo. Se presentó en la audiencia del Parlamento Europeo sobre los progresos realizados en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación en la Unión Europea en noviembre de 2007.

«Briefing Note on the Framework Decision on combating racism and xenophobia»

Esta publicación es una «nota informativa» solicitada por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo. Se presentó en la audiencia pertinente del Parlamento celebrada en marzo de 2007.

Revista *Equal Voices*

La revista *Equal Voices* se publica normalmente tres veces al año e incluye artículos de fondo y otros con análisis, nuevas investigaciones, encuestas, datos de expertos y conceptos para lograr una integración satisfactoria. En 2007, debido a limitaciones de recursos humanos, la Agencia publicó dos números. El número de diciembre de 2007 —nº 22, «**Equality and discrimination through the gender lens**» («La igualdad y la discriminación a través del prisma del género»)— ofrece una visión general de las cuestiones principales referentes a la discriminación múltiple, sobre la base de una entrevista con Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El nº 21 —«**EU launches new Agency for Fundamental Rights**» («La UE pone en marcha una nueva Agencia de los Derechos Fundamentales»)— se publicó en octubre de 2007 y ofrece información sobre la apertura de la FRA en Viena y su valor añadido.

Boletín y folletos de la FRA

El Boletín de la FRA ofrece una instantánea de la información actual relacionada con los ámbitos de actuación de la Agencia Su objetivo es mantener a sus lectores al corriente de los principales cambios e iniciativas de políticas relacionadas con el mandato de la FRA en todos los Estados miembros de la Unión, dentro de las instituciones y organismos de esta y por iniciativa de organizaciones internacionales y de la sociedad civil. El Boletín se publica en formato electrónico seis veces al año en alemán, francés e inglés. En 2007 la FRA publicó seis boletines: los números 1/2007 (marzo de 2007), 2/2007 (mayo de 2007), 3/2007 (julio de 2007), 4/2007 (agosto de 2007), 5/2007 (octubre de 2007) y 6/2007 (noviembre de 2007). Estos números se distribuyeron por correo electrónico a direcciones individuales en organismos de la Unión Europea, organizaciones intergubernamentales, gobiernos de los Estados miembros y organizaciones no gubernamentales.

Todas las publicaciones se pueden descargar desde la página web de la FRA (http://www.fra.europa.eu) o se pueden solicitar de forma gratuita en la dirección: information@FRA.europa.eu

Actos y reuniones organizados o coorganizados por la FRA en 2007

Enero

26 de enero	**Mesa redonda nacional austriaca sobre la extensión del mandato del EUMC a la Agencia de los Derechos Fundamentales:** Viena (Austria) Organizada conjuntamente por el miembro austriaco del Consejo de Administración del EUMC junto con la Oficina del Canciller Federal austriaco, el Instituto Ludwig Boltzmann y el EUMC

Febrero

28 de febrero	**XXVII reunión del Consejo de Administración del EUMC** (reunión general extraordinaria): Viena (Austria) **XLVI reunión del Consejo Ejecutivo del EUMC:** Viena (Austria)

Marzo

1 de marzo de 2007	**Inauguración de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA):** Viena (Austria) Con el respaldo de la Cancillería Federal de la República de Austria, del Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de la República de Austria y de la Ciudad de Viena **Primer Consejo de Administración provisional de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA):** Viena (Austria)

Abril

16 de abril	**Videoconferencia organizada en cooperación con Yad Vashem:** Viena (Austria)
19-20 de abril	**Reunión de los centros de referencia nacionales de RAXEN en 2007:** Viena (Austria)

Mayo

11 de mayo	**1.ª reunión del grupo operativo para el Consejo de Administración provisional de la FRA:** Viena (Austria)
30 de mayo	**2.ª reunión del grupo operativo para el Consejo de Administración provisional de la FRA:** Viena (Austria)

Junio

11-12 de junio	**Seminario en torno a la Directiva sobre la igualdad racial: «Promoting awareness of Community rules against racial discrimination»** («Fomento del conocimiento de las normas comunitarias contra la discriminación racial»): Zagreb (Croacia
25 de junio	**3.ª reunión del grupo operativo para el Consejo de Administración provisional de la FRA:** Viena (Austria))
25-26 de junio	**Seminario en torno a la Directiva sobre la igualdad racial: «Promoting awareness of Community rules against racial discrimination»** («Fomento del conocimiento de las normas comunitarias contra la discriminación racial»): Estambul (Turquía)

Julio

12-13 de julio	**Primera reunión del Consejo de Administración de la FRA:** Viena (Austria)
16-17 de julio	**Reunión de los funcionarios de enlace nacionales de la FRA:** Viena (Austria)

Septiembre

21 de septiembre	**1.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la FRA:** Viena (Austria)
26 de septiembre	**Reunión de la OSCE sobre aplicación de políticas en cuestiones relativas a la dimensión humana: «Implementation of policies on Roma, Sinti and Travellers»** («Aplicación de políticas relativas a los romaníes, los sinti y los travellers): Varsovia (Polonia) Acto paralelo del punto de contacto de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH) sobre cuestiones relacionadas con los romaníes y los sinti, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA) y la División de Romaníes y Travellers del Consejo de Europa
27-28 de septiembre	**Mesa redonda de la FRA con la red de comunidades locales:** Mannheim (Alemania)

Octubre

15-16 de octubre	**Reunión de los funcionarios de enlace nacionales de la FRA:** Viena (Austria)
22 de octubre	**2.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la FRA:** Viena (Austria)
22-23 de octubre	**2.ª reunión del Consejo de Administración de la FRA:** Viena (Austria)

29-30 de octubre	**Conferencia de mesas redondas europeas de la FRA 2007:** Lisboa (Portugal) Igualdad de acceso a la educación y al empleo para los jóvenes de origen inmigrante

Noviembre

14 de noviembre	**Día de la Diversidad de la FRA («Tag der Vielfalt»):** Viena (Austria)

Diciembre

10-11 de diciembre	**Conferencia consultiva de la FRA para partes interesadas de la sociedad civil sobre la creación de la Plataforma de Derechos Fundamentales:** Bruselas (Bélgica) Debates de grupo y plenarios de las organizaciones de la sociedad civil nacionales, europeas e internacionales. Los comentarios de la conferencia se incorporaron al informe de las consultas de 2007 sobre la creación de la Plataforma de Derechos Fundamentales y, más en general, a la cooperación entre la Agencia y la sociedad civil

Actos y reuniones en los que participó la FRA en 2007

Abril

8 de abril	**Día Internacional Romaní**

Mayo

10 de mayo	**Conferencia: CIVIS-Preisveleihung 2007:** Berlín (Alemania)

Noviembre

28-29 de noviembre	**Conferencia: «Hacia una estrategia europea contra la violencia en el deporte»:** Bruselas (Bélgica)

Diciembre

2 de diciembre	**Mesa redonda de la FRA con redes de mujeres romaníes:** Estocolmo (Suecia)
3-4 de diciembre	**«Amare glasura ashunde. Se oye nuestra voz: Conferencia sobre los derechos de las mujeres romaníes»:** Estocolmo (Suecia)

Publicaciones de la FRA que más veces se descargaron en 2007

Título	Fecha de publicación	Número de descargas
Los musulmanes en la Unión Europea: discriminación e islamofobia	12/2006	154 454
Informe sobre el racismo y la xenofobia en los Estados miembros de la Unión Europea	8/2007	150 178
Informe anual 2006. Parte 2	11/2006	90 605
Perceptions of Discrimination and Islamophobia: Voices from Members of Muslim Communities in the European Union	12/2006	27 294
Roma and Travellers in Public Education	5/2006	20 334
Cultural Diversity and Mainstreaming in Employment	8/2005	17 993
The Impact of 7 July 2005 London bomb attacks on Muslim Communities in the EU	11/2005	17 768
Migrants, Minorities and Education	1/2005	17 594
Trends and Developments 1997-2005: Combating Ethnic and Racial Discrimination and Promoting Equality in the European Union	7/2007	16 711
Summary Overview of the situation in the European Union 2001-2005	5/2006 actualizado en 12/2006	12 503
Migrants' Experiences of Racism and Discrimination in the EU	5/2006	8 610
Programme Flyer	10/2007	8 529
Majorities' Attitudes Towards Minorities (reports 1-4)	3/2005	7 563
Informe anual 2005. Resúmenes	11/2005	7 509
Informe anual 2007. Actividades de la FRA en 2007	7/2007	7 062
Equal Voices	6/2005	6 755
S'Cool Agenda	11/2007	6 741
Migrants Minorities and Housing	1/2006	5 107
Informe anual 2005. Parte 2	11/2005	4 933
The Fight against Antisemitism and Islamophobia: Bringing Communities together (European Round Tables Meetings) RT3	1/2005	4 393
Migrants, Minorities and Employment	11/2003	4 084
La violencia racista en los quince Estados miembros de la Unión	6/2006	4 046
Migrants, Minorities and Legislation	5/2002	2 257
AS working definitions	3/2005	1 902
Informe anual 2006. Resúmenes	11/2006	1 649
Manifestations of Antisemitism in the EU 2002-2003	1/2005	1 277
Majorities' Attitudes Towards Minorities Summary	3/2005	865
Actuación policial contra la violencia y criminalidad racistas (septiembre de 2005)	9/2005	305

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Actividades en 2007

Diseño y maquetación: red hot 'n' cool, Viena

2009 — 44 pp. — 21 x 29,7 cm

ISBN 978-92-9192-225-3

Se puede obtener información sobre la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Internet, a través de la página web de la FRA (http://fra.europa.eu).

Cómo obtener las publicaciones de la Unión Europea

Publicaciones destinadas a la venta

- A través de EU Bookshop (http://bookshop.europa.eu/).
- En una librería, facilitando el título, el editor y el número ISBN.
- Poniéndose directamente en contacto con uno de nuestros agentes de ventas. Puede obtener sus datos de contacto en el sitio web http://bookshop.europa.eu/ o mandando un fax al +352 2929-42758.

Publicaciones gratuitas

- A través de EU Bookshop (http://bookshop.europa.eu/).
- En las representaciones o delegaciones de la Comisión Europea. Puede obtener sus datos de contacto en el sitio web http://ec.europa.eu/ o mandando un fax al +352 2929-42758.

TK-AE-08-001-ES-C

FRA: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Schwarzenbergplatz 11
1040 Viena
AUSTRIA
Tel. +43 158030-0
Fax +43 158030-693
E-mail: information@fra.europa.eu
http://fra.europa.eu

Oficina de Publicaciones
Publications.europa.eu

ISBN 978-92-9192-225-3
9 789291 922253